

-.DECRETO Nº 008/2017.-

VISTO: Las disposiciones del Art. 73º, de la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102, en lo referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá aprobar el **NOMENCLADOR DE GASTOS – por OBJETO DEL GASTO**, del Presupuesto anual, el cual deberá indicar claramente los gastos a incluir dentro de cada uno de los créditos autorizados.

CONSIDERANDO: Que dicho nomenclador se encuentra elaborado, contemplando las partidas del Egresos del Ejercicio 2.017;

Que ha confeccionado además, un Nomenclador de Recursos, aclarando qué conceptos de ingreso se deben imputar en cada rubro del Cálculo de Recursos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: SE dispone aprobar el **Nomenclador de Recursos** para el Ejercicio Económico 2.0176, que como **Anexo I** forma parte del presente, con un total de diez (10) folios.....

Art. 2º: SE dispone aprobar el **Nomenclador de Gastos – por Objeto del Gasto** para el Ejercicio Económico 2.017, que como **Anexo II** forma parte del presente, con un total de veinticuatro (24) folios.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Enero de 2.017.-